



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente, en fecha 1 de junio de 2020, el expediente de modificación presupuestaria n.º 02/2020, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020 y sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (n.º 100, de 11 de junio de 2020), tablón de anuncios de la sede electrónica y tablón de edictos de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	12.000,00
	Total ingresos	12.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	12.000,00
	Total gastos	12.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lodoso, a 9 de julio de 2020.

El alcalde pedáneo,
Óscar Alonso González